

CARTA DE INVITACIÓN

Portoviejo, 21 de abril de 2023

Proceso No. SD-ZD-AECID-GADMP-001

CONSULTORÍA PARA LA “EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ ECU 051 B”

CONSULTORES AFINES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ciudad.

De mi consideración:

Con fecha diciembre de 2018, el GADM de Portoviejo firmó un convenio de financiación con el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial en nombre del Gobierno de España para el “PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, el mismo que es ejecutado, gestionado y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Con fecha 14 de mayo de 2020, se da por aprobado el Plan Operativo General donde se da inicio a las actividades contempladas en el POA 1, en donde se consideró la actividad de ejecutar una consultoría para la Gestión Integrada de los recursos hídricos.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de zonas dispersas, donde se agrupan las dos actuaciones del sector de intervención con fondos del FCAS-AECID (AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO ECU-051-B) y del LAIF-AECID (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR - 2021/SPE/0000400016), ambos ejecutados por el GADM Portoviejo dentro del Programa de agua y saneamiento para las parroquias rurales.

El programa de agua y saneamiento en comunidades rurales dispersas del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, es un proyecto para dotar de agua potable y saneamiento a más de 800 familias de las comunidades rurales dispersas del cantón Portoviejo, comunidades que por su topografía y ubicación no pueden ser provistas del Proyecto Integral de Agua que se ejecutara en los próximos meses.

De manera específica, el programa de agua y saneamiento en comunidades rurales dispersas del Cantón Portoviejo prevé la construcción de sistemas de agua potable y saneamiento en 16 comunidades dispersas de 6 parroquias rurales del Cantón Portoviejo, más la gestión social y acciones encaminadas a la sostenibilidad de los sistemas construidos, entre las que se incluyen aquellas dirigidas a mejorar la planificación y gestión integrada del recurso hídrico. Entre estas acciones, destacan:

Obras de infraestructura de agua potable y saneamiento: implica la construcción de sistemas de agua potable en todas sus fases (Captación, tratamiento, reservas y distribución) y la construcción de sistemas de saneamiento, ya sea por redes de alcantarillado sanitario con su correspondiente tratamiento o unidades básicas de

saneamiento.

Gestión social y gobernanza del agua: implica el involucramiento y la participación activa de quienes habitan las comunidades seleccionadas en cada una de las fases del programa, incluyendo la transversalización del Enfoque Basado en Género y Derechos Humanos (EGBDH).

Sostenibilidad de la infraestructura y del modelo organizativo: implica establecer un modelo de gestión de los sistemas a construir, la cual se podría ejercer a través de las Juntas de Agua, directamente desde PortoAguas o en alianza entre Juntas de Agua y PortoAguas.

Gestión ambiental: implica las acciones de protección, restauración y/o conservación de las fuentes de agua en un contexto creciente de afectaciones provocadas por el cambio climático, así como el aseguramiento del cumplimiento de la normativa para los vertidos de aguas.

En mi calidad de Director General del Programa Agua Potable Rural, me permito invitar a ustedes, a presentar una propuesta técnica y económica conforme a los criterios de calificación anexos a estas convocatorias, para ser evaluados en el proceso de CONSULTORÍA PARA LA “EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ ECU 051 B”, para lo cual se anexan los Términos de Referencia donde se describen las actividades, objetivos y productos esperados.

Los interesados podrán realizar preguntas en el término de mínimo 3 y máximo 6 días contados a partir de la fecha de publicación de la invitación, y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, en el término de máximo 3 días respecto al contenido de la invitación y/o los Pliegos.

Se calificarán las expresiones de interés de los consultores o de las firmas consultoras de acuerdo con los criterios establecidos en el documento adjunto (3_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN_EV_INTERMEDIA_ECU051B_UGO). La Comisión tendrá un plazo de 10 días calendario para presentar el informe de evaluación, que deberá incluir, como recomendación, el nombre del consultor o firma consultora que se propone para el proceso de contratación directa.

Si se presentaren errores de forma, los manifiestos de interés podrán ser convalidados por el oferente en un término de entre 2 y 5 días, contados a partir de la fecha de notificación, a criterio de la entidad contratante.

La Comisión Técnica rechazará una oferta en caso de presentar una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumplieren los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de los pliegos enviados junto a la invitación;
- b) Si se hubieran entregado los manifiestos de interés en un lugar diferente al estipulado o después de la hora establecida para ello;
- c) Cuando los manifiestos de interés contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética, y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;

- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas
- e) para la ejecución del contrato;
- f) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas, cuando éstas no puedan ser convalidadas;
- g) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos enviados junto a la invitación.

La información solicitada deberá ser presentada en el formato que usted crea conveniente de forma física en las oficinas administrativas de la Unidad de Gerenciamiento de Programa de Agua Potable del cantón Portoviejo, ubicadas en la calle Chile y Córdova (esquina), edificio PortoAguas, piso alto, o en formato digital a los correos electrónicos: ugg.rural@portoviejo.gob.ec, hasta las 17h00 del **12 de mayo de 2023**.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los consultores o firmas participantes, y sin que por ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo deba indemnizar a los/as participantes.

Atentamente,

Leonel Muñoz Zambrano

Director General de la Unidad Ejecutora de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Portoviejo
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo